

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-529



Fecha de ingreso:18-02-2025

Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-02-2025

Folio:2025-529

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANA PAOLA ORNELAS CAREAGA

Domicilio: AVE REAL ESCONDIDO SUR # 3100 UPI 13 CONDOMINIO PASEO DE LA TORTUGA

Telefono: 6141749766

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-614-040-00013-00-0000

Propietario: ANA PAOLA ORNELAS CAREAGA

Domicilio: AVE REAL ESCONDIDO SUR 3100 UPI 13 COLONIA PASEO DE LA TORTUGA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	98.48	105.00	22.21	VOLADOS	18,895.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.48	105.00	22.21		766.04
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	98.48	105.00	22.21		1,889.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	98.48	105.00	22.21		510.69
TOTALES			295.44	315.00	66.63		\$ 22,061.87

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-02-2025 10:28:58

Usuario:

Dirección: null

302c021453fd3c89d3ee1802a3dbb1fda08a26d5b869c50f021467e34461e0cd6dfeb057eed2a5faf2e6316716d8